

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00048329- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HOR AS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DEF INITIVA DE LA PROF. CLAUDIA MARCELA ANTENUCCI, DNI

VISTO

La renuncia definitiva de la Prof. **CLAUDIA MARCELA ANTENUCCI**, DNI 17.531.469 (Leg. 27315), al dictado de doce (12) horas cátedra titulares de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), **a partir del 01/04/2024**, y que se tramita por EX-2024-00032176 -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, como interino, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 y 7 se adjunta Publicación y Acta respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello.

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 24.232.509 (Leg. 34932) - **GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ**, en cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 05/04/2024 y hasta el 02/06/2024*.

- DNI 24.857.532 (Leg. 40275) **CECILIA DE LA VEGA**, en cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 05/04/2024 y hasta el 02/06/2024*.
- DNI 24.232.509 (Leg. 34932) **GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ**, en cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 03/04/2024 y hasta el 02/06/2024*.
- **ARTÍCULO 2º**: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 03/06/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS Nº 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.
- **ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.
- **ARTÍCULO 4º**: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.